

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CIRUJANO DENTISTA
UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO**

I.- OBJETIVO DEL SERVICIO	<i>Contratar los servicios de UN (01) Cirujano Dentista para la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal en la Oficina Técnica – Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora N°409 – UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO, contratación bajo la modalidad de locación de servicios.</i>
----------------------------------	---

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1.- ACTIVIDADES:

El locador de servicios, profesional cirujano dentista, realizará las actividades que se detallan a continuación:

1	Monitoreo de los servicios de odontología en los establecimientos de salud y micro redes de la jurisdicción de la provincia de Trujillo.
2	Monitoreo y manejo de: sistemas de gestión, HIS MINSA y reporte de calidad.
3	Analizar y monitorizar indicadores sanitarios: PpR, Productos de atención estomatológica y Convenio de gestión.
4	Organiza y participa en campañas y actividades de promoción, prevención, tratamiento de la Salud Bucal de la población.
5	Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, dentro del ámbito de su competencia.

2.2.- PROCEDIMIENTOS:

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- ❖ Buen trato, empatía, amabilidad, respeto y responsabilidad en las actividades a realizar.
- ❖ Registro de ficha de monitoreo y supervisión de Salud Bucal.
- ❖ Registro y recolección de datos en matriz de avance de indicadores sanitarios.

2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión.

2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, material e insumos necesarios para la prestación del servicio.

2.5.- NORMAS TÉCNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

Perfil del Proveedor:

Formación académica:

- ❖ Título de Cirujano Dentista.
- ❖ Resolución de Término de SERUMS.
- ❖ Constancia de Habilidad Profesional.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Experiencia:

- ❖ *Experiencia general:*
-Experiencia laboral en el sector publico y/o privado: cuatro (04) años.
- ❖ *Experiencia específica:*
-Experiencia laboral en el sector publico: DOS (02) años.

Capacitación y/o entrenamiento:

- ❖ *Cursos de actualización relacionados al servicio, no menor a 700 horas; de los ultimos 5 años.*

Otros:

- ❖ *Diplomado, cursos y/o talleres en salud publica/gestion publica y otros relacionados a las actividades descritas.*
- ❖ *Cursos de ofimatica y/o manejo de herramientas en Gestion Administrativa.*
- ❖ *Copia simple de Carnet de Vacunación COVID-19 (04 Dosis).*
- ❖ *Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE).*
- ❖ *Copia simple de RUC activo y habido.*
- ❖ *Copia simple de Certificado Unico Laboral.*
- ❖ *Declaración Jurada simple de NO TENER VINCULO LABORAL con instituciones públicas ni tener impedimentos para contratar con el estado.*
- ❖ *Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN.*

2.7.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS O ENTREGABLES):

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar TRES (03) Informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.1 del presente Términos de Referencia (TDR), conforme a lo siguiente:

N° de entregable	Entregable o producto	Plazo de presentación
1er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.10.2024
2do Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.11.2024
3er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.12.2024

2.8.- SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.

2.9.- RESPONSABILIDAD:

El proveedor cumplirá sus actividades dentro del establecimiento de salud que se encuentra bajo el ámbito administrativo de la UTE N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO y fuera de los mismos cuando la Entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad del servicio.

El proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público, en consecuencia, responsabilidades administrativas y legales.

2.10.- CONFIDENCIALIDAD:

La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta (Ley N.º 26842, Ley General de Salud).

2.11.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

término de referencia. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.

2.12.- MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

a. Área(s) que coordinará(n) con el proveedor:

El/La Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, Jefe de Oficina Técnica, profesionales y técnicos de las diferentes áreas administrativas sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.

b. Áreas responsables de las medidas de control:

El/La de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado, el Titular de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

2.13.- EXTINCIÓN DEL SERVICIO:

La UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE a solicitud del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación de servicio. El incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 2.2, constituyen causal de observación del contrato.

2.14.- MARCO LEGAL DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764°, por lo tanto, el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de LA ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del servicio se realizará en la sede administrativa que se encuentra bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS
IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo de contratación por locación de servicios será por el periodo vigente comprendido de Octubre a Diciembre del año 2024 ó desde el día siguiente de la notificación del servicio.
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de la prestación del servicio será visada por el Área Usuaria, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo al entregable presentado.
VI. FORMA DE PAGO	- Informe de actividades realizadas. - Conformidad de la prestación del servicio. - Recibo por honorarios. - De ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta categoría. - Copia RNP - El pago por la contraprestación se afectará según corresponda a la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios (R.O.), clasificador de gasto 23.29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VII. PENALIDADES	<i>Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</i> <i>Penalidad diaria = 0.10 x Monto FxPlazo en días</i> <i>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</i>
VIII. OTRAS PENALIDADES	<i>En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado.</i> <i>En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</i> <i>La UTES N°06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos: Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio.</i> <i>a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes.</i> <i>Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.</i>

